

COMUNA DE CAYASTÁ
Naturaleza e Historia

TEL.: (03405) - 493109 / TEL./FAX: (03405) - 493015
comuna@cayasta.gov.ar
www.cayasta.gov.ar
DEPARTAMENTO GARAY
C.P. 3001 - PROV. DE SANTA FE - ARGENTINA



ORDENANZA N° 455/2018

CAYASTÁ, 16 de Abril de 2018.-

VISTO:

Lo dispuesto en materia de usucapión administrativa según el Artículo 11 de la Ley Provincial N° 2439, Ley N° 24320, el Art. 60 de la Ley N° 2996 y el Art. 236 del Código Civil y Comercial de la Nación y demás normas complementarias;

La existencia de una fracción de terreno en el pueblo de Cayastá, Partida Impuesto Inmobiliario N° 05-02-00-023169/0000; y

CONSIDERANDO:

Que la Comuna de Cayastá ha recibido la Cesión de Derechos y Acciones Posesorias mediante Escritura Pública N° 41 de fecha 21 de julio del 2016;

Que en dicho inmueble actualmente encuentra asentado el Relleno Sanitario comunal y se viene ejerciendo acciones posesorias inequívocas;

Que el 20 de marzo de 2018 se firmó una declaración jurada a los fines de ratificar la posesión manifiesta sobre dicho inmueble

Que ante ello se hace necesario que las Autoridades Comunales dispongan la incorporación del mismo al patrimonio comunal y la realización de las gestiones administrativas y jurídicas para la adquisición plena del dominio.-

POR ELLO,

**LA COMISION COMUNAL DE CAYASTÁ SANCIONA Y PROMULGA LA
SIGUIENTE ORDENANZA:**

ARTÍCULO 1°: Dispóngase la incorporación al patrimonio comunal del inmueble que se identifica con Partida Impuesto Inmobiliario N° 05-02-00-023169/0000, siendo sus medidas y linderos: lado norte 64,72 metros, con Camino Público; lado oeste 240,00 metros, con Camino





COMUNA DE CAYASTÁ
Naturaleza e Historia

TEL.: (03405) - 493109 / TEL./FAX: (03405) - 493015
comuna@cayasta.gov.ar
www.cayasta.gov.ar
DEPARTAMENTO GARAY
C.P. 3001 - PROV. DE SANTA FE - ARGENTINA



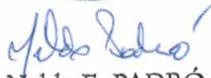
Público; lado sur 64,20 metros, con Silvia Josefina HUGUENET y lado este 240,00 metros, con Floiran Estrada RAMOS; con una superficie total de 1 Ha. 54 As. 70 Cs. 35 dm2.-

ARTÍCULO 2º: Facultase a la Presidente Comunal, Sra. María Verónica DEVIA, a disponer las gestiones administrativas y jurídicas necesarias, a los efectos de la inscripción del dominio en el Registro General de la Propiedad.-

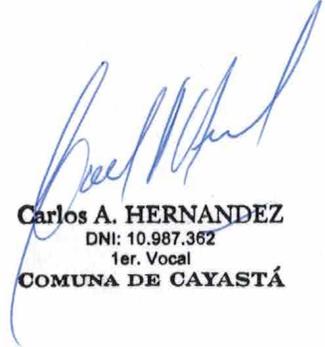
ARTÍCULO 3º: Comuníquese, dese a conocer, cúmplase, regístrese y archívese.-


Edgardo M. BERLI
DNI: 25.049.909
Vice Presidente
COMUNA DE CAYASTÁ




Nelda E. PADRÓ
DNI: 16.400.212
Tesorera
COMUNA DE CAYASTÁ


María Verónica DEVIA
DNI: 23.283.084
Presidente
COMUNA DE CAYASTÁ


Carlos A. HERNANDEZ
DNI: 10.987.362
1er. Vocal
COMUNA DE CAYASTÁ